



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 2362

CHIGUAYANTE 15 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1508 de fecha 18 de Junio del 2015 que autoriza a reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el trato directo, con tres cotizaciones, y contrata la adquisición de Materiales para el Taller de Astronomía del Liceo B-37, Fondos Mantención, al Proveedor Sintex Chile Ltda., RUT N° 76.297.487-8; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 367/2015 de fecha 16 de junio de 2015, por un valor de \$88.932.- (ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos); Ord. N° 154 de fecha 01 de Septiembre del año 2014, que solicita rectificación de pedido N° 25; El Certificado de disponibilidad presupuestaria, el número 553/2015 de fecha 07 de Septiembre del año 2015,; El Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de Octubre del año 2014, que delega en el Director de Administración de Educación Municipal o en quién subroga legalmente el cargo la firma de decretos que indica hasta por la suma de 499 UTM, por orden del señor Alcalde; Y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 Y 63 Del D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal, con el propósito de atender a la necesidad formulada por el Liceo de Chiguayante B-37, en Solicitud de Pedido N° 25 de fecha 09 de mayo del año 2015, dictó el Decreto Alcaldicio N° 1508 de fecha 18 de Junio del 2015 que autoriza a reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el trato directo, con tres cotizaciones, y contrata la adquisición de Materiales para el Taller de Astronomía del Liceo B-37, Fondos Mantención, al Proveedor Sintex Chile Ltda., RUT N° 76.297.487-8. Que, en el decreto a modificar se señala como ítem de imputación de la Dirección de Administración de Educación Municipal la cuenta N° 215.22.04, en términos que la Adquisición de Materiales para el taller de Astronomía debe imputarse a la cuenta presupuestaria 215.22.04 "Materiales de Uso o Consumo".

Dicha diferencia de imputación presupuestaria se debió a que la solicitud de pedido del establecimiento indicado, la N° 25, ya individualizada, señalaba que dicha imputación debía hacerse con cargo a fondos Mantención. En ese orden de ideas se extiende, por Jefe de finanzas DAEM Subrogante Gabriel don Campos Núñez, certificado de disponibilidad presupuestaria 367/2015 de fecha 16 de Junio del año 2015, indicando y refrendando que la imputación presupuestaria lo debía ser con cargo a fondos Mantención, e imputada en la cuenta 215.22.04 "Materiales de Uso o Consumo".



Que, en virtud de lo descrito precedentemente, y ante un evidente error en el procedimiento de adquisición de determinados bienes, que implica que sus valores sean adquiridos con cargo a una cuenta improcedente, y que en definitiva determina una imputación a una cuenta errónea se extiende un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria, el número 553/2015 de fecha 07 de Septiembre del año 2015, por la suma de \$88.932 (ochenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos), indicando que la imputación presupuestaria debe realizarse con cargo a la cuenta 215.22.04 "Materiales de Uso o Consumo", con cargo a los fondos de Certificados y Matrículas. Certificado que se extiende en virtud de Ord. N° 154 de fecha 01 de Septiembre del año 2014, que solicita rectificación de pedido N° 25.

Por lo expresado corresponde aclarar que el decreto DAEM N° 1508 de fecha 18 de Junio del 2015 involucra un gasto que debe imputarse a la cuenta presupuestaria de imputación N° 215.22.04 "Materiales de Uso o Consumo", con cargo a los fondos de Certificados y Matrículas.

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1508 de fecha 18 de Junio del 2015, agregando al punto 3° siguiente a la cuenta N° 215.22.04, la frase que a continuación se señala " "Materiales de Uso o Consumo", Fondos de Certificados y Matrículas".

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


EUSEBIO STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)



LTS/LSP/JOV/KGR/jov